



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 211 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 JUL. 2024

VISTO:

El expediente N° 24-008913-007, que contiene el Memorando N°172-2024-DE-HEVES del Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que: La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se aprobó la "Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", que tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de atención de los Servicios Hospitalarios, reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, el numeral VII, del referido documento técnico, en lo referido al Nivel Local, señala que: "Los Establecimientos de Salud son responsables de la implementación y del cumplimiento del Documento Técnico según normatividad vigente. Los establecimientos de salud del ámbito del presente Documento Técnico deben contar con profesional calificado, destinado al cumplimiento de actividades de prevención, vigilancia y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de manera permanente, así como las condiciones logísticas necesarias para brindar atenciones de salud con calidad. Deben conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, mediante acto resolutivo (...);"



Y. RAMÍREZ J.



S. DONAYPE C.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 286-2023-DE-HEVES, de fecha 05 de diciembre de 2023, se Reconformó el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con Memorando N° 172-2024-DE-HEVES, de fecha 11 de julio de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconformación del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, remitiendo la propuesta de conformación del mismo;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutivo y Reconformar el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", en atención a la normativa vigente;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO:

NOMBRE	REPRESENTANTES	CARGO	UNIDAD/DPTO./SERVICIO
M.C. Nilda Terrones Valera	Representante de Epidemiología	Miembro	Unidad de Inteligencia Sanitaria
Lic. Viviano Raúl Zapata Cancho	Representante de Epidemiología	Miembro	Unidad de Inteligencia Sanitaria
Lic. Darma Dalith Solorzano Torres	Representante de Epidemiología	Miembro	Unidad de Inteligencia Sanitaria
M.C. Jhony Hernán Juárez Montalván	Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Unidad de Gestión de la Calidad
M.C. Vanessa Mercedes Huamán Ochoa	Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Unidad de Gestión de la Calidad (suplente)
M.C. Gustavo Adolfo Valencia Mesías	Médico Infectólogo	Miembro	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
Lic. Elizabeth Mercedes Urdaniga Bernaola	Enfermera de control de infecciones	Miembro	Servicio de Enfermería
Lic. Mirian Alexandra Cano Reyes	Representante de Microbiología	Miembro	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ AMPLIADO:

NOMBRE	REPRESENTANTES	CARGO	UNIDAD/DPTO./SERVICIO
M.C. Claudia Fiorella Cervera Domínguez	Médico Pediatra	Miembro	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
M.C. Rocío Jacqueline Oré Sánchez	Médico Internista	Miembro	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
M.C. Carlos Manuel Bazán Montero	Médico Gineco-Obstetra	Miembro	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
M.C. Víctor Vladimir Cruz Del Castillo	Médico Neurocirujano	Miembro	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el citado Comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman, debiendo mantener comunicación permanente con la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a cada uno de los miembros designados como representantes del Comité Ejecutivo y Comité Ampliado referidos en el artículo primero de la presente resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
M.C. YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ
CMP 12553 RNE 4766
DIRECTOR DE HOSPITAL II

YRRJ/S CDC/kmhb

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Inteligencia Sanitaria
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Integrantes del Comité



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGKhhk2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>